

Notificación de la demanda, del auto que ordena corregir la demanda, el recurso de reposición frente al auto que ordena corregir la demanda, auto que inadmite el recurso de reposición, y e...

ARCHIVO MENSAJE INSERTAR OPCIONES FORMATO DE TEXTO REVISAR

Portapapeles Cortar Copiar Pegar Copiar formato

Para... [procesosregionales@defensajuridica.gov.co; hlopez@procuraduria.gov.co; procladadm183@procuraduria.gov.co; Juridica Desaj - Popayan; Direccion Seccional Notificaciones Popayan; jur\_notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co; jur\_novedades@fiscalia.gov.co; notificacionesjudiciales@minjusticia.gov.co; notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co]

Asunto: Notificación de la demanda, del auto que ordena corregir la demanda, el recurso de reposición frente al auto que ordena corregir la demanda, auto que inadmite el recurso de reposición, y el auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00051

Adjunto: [auto inadmite recurso 2017-00051.pdf \(104 KB\)](#); [recurso de reposicion frente al auto 257.pdf \(484 KB\)](#); [Auto Admisorio 2017-00051.pdf \(136 KB\)](#); [auto correccion de la demanda 2017-00051.pdf \(106 KB\)](#)

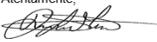
Popayán, 18 de julio de 2017

**Expediente N°** 19001333300520170005100  
**Demandante** EDELMIRO UL VARGAS  
**Demandado** NACION-MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO- FISCALIA GENERAL DE LA NACION - RAMA JUDICIAL  
**Medio de Control** REPARACION DIRECTA

Por medio de la presente le estamos notificando personalmente de la demanda, del auto que ordena corregir la demanda, el recurso de reposición frente al auto que ordena corregir la demanda, auto que inadmite el recurso de reposición, y el auto admisorio de la demanda de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

Advirtiéndole que de conformidad con el inciso 2° del artículo 197 del CPACA, se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.

Atentamente,



**DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO**  
 Secretario

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico [jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co](mailto:jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co) es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 0222-427. o al siguiente correo electrónico: [106Admin@ppn@notificacionesjudiciales.gov.co](mailto:106Admin@ppn@notificacionesjudiciales.gov.co)

procesosregionales@defensajuridica.gov.co No hay elementos

Retransmitido: Notificación de la demanda, del auto que ordena corregir la demanda, el recurso de reposición frente al auto que ordena corregir la demanda, auto que inadmite el recurso de rep...

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

Mover a: ? Al jefe Mover +

Correo electrón... Listo

Responder y eli... Crear nuevo Reglas +

OneNote

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Buscar Relacionadas +

Seleccionar +

Zoom

De Microsoft Outlook Enviado martes 18/07/2017 7:59 a. m.

Para Juzgado 05 Administrativo - Popayan

Asunto Retransmitido: Notificación de la demanda, del auto que ordena corregir la demanda, el recurso de reposición frente al auto que ordena corregir la demanda, auto que inadmite el recurso de reposición, y el auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00051

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[notificacionesjudiciales@minjusticia.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@minjusticia.gov.co) ([notificacionesjudiciales@minjusticia.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@minjusticia.gov.co))

Asunto: Notificación de la demanda, del auto que ordena corregir la demanda, el recurso de reposición frente al auto que ordena corregir la demanda, auto que inadmite el recurso de reposición, y el auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00051

Entregado: Notificación de la demanda, del auto que ordena corregir la demanda, el recurso de reposición frente al auto que ordena corregir la demanda, auto que inadmite el recurso de rep...

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

Mover a: ? Al jefe Mover +

Correo electrón... Listo

Responder y eli... Crear nuevo Reglas +

OneNote

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Buscar Relacionadas +

Seleccionar +

Zoom

De Microsoft Outlook Enviado martes 18/07/2017 7:59 a. m.

Para Juzgado 05 Administrativo - Popayan

Asunto Entregado: Notificación de la demanda, del auto que ordena corregir la demanda, el recurso de reposición frente al auto que ordena corregir la demanda, auto que inadmite el recurso de reposición, y el auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00051

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[Direccion Seccional Notificaciones Popayan \(dsajppnnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:dsajppnnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: Notificación de la demanda, del auto que ordena corregir la demanda, el recurso de reposición frente al auto que ordena corregir la demanda, auto que inadmite el recurso de reposición, y el auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00051

Entregado: Notificación de la demanda, del auto que ordena corregir la demanda, el recurso de reposición frente al auto que ordena corregir la demanda, auto que inadmite el recurso de rep...

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

Mover a: ? Al jefe Mover +

Correo electrón... Listo

Responder y eli... Crear nuevo Reglas +

OneNote

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Buscar Relacionadas +

Seleccionar +

Zoom

De Microsoft Outlook Enviado martes 18/07/2017 7:59 a. m.

Para Juzgado 05 Administrativo - Popayan

Asunto Entregado: Notificación de la demanda, del auto que ordena corregir la demanda, el recurso de reposición frente al auto que ordena corregir la demanda, auto que inadmite el recurso de reposición, y el auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00051

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[Juridica Desaj - Popayan \(jurcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:jurcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: Notificación de la demanda, del auto que ordena corregir la demanda, el recurso de reposición frente al auto que ordena corregir la demanda, auto que inadmite el recurso de reposición, y el auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00051



El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[procesosnacionales@defensajuridica.gov.co](mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co) ([procesosnacionales@defensajuridica.gov.co](mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co))

Asunto: Notificación de la demanda, del auto que ordena corregir la demanda, el recurso de reposición frente al auto que ordena corregir la demanda, auto que inadmite el recurso de reposición, y el auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00051



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[nlopez@procuraduria.gov.co](mailto:nlopez@procuraduria.gov.co) ([nlopez@procuraduria.gov.co](mailto:nlopez@procuraduria.gov.co))

[proccjudadm183@procuraduria.gov.co](mailto:proccjudadm183@procuraduria.gov.co) ([proccjudadm183@procuraduria.gov.co](mailto:proccjudadm183@procuraduria.gov.co))

Asunto: Notificación de la demanda, del auto que ordena corregir la demanda, el recurso de reposición frente al auto que ordena corregir la demanda, auto que inadmite el recurso de reposición, y el auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00051

Popayán, diecisiete 18 de julio de 2017

**Expediente N° 19001333300520170005100**  
**Demandante EDELMIRO UL VARGAS**  
**Demandado NACION-MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO- FISCALIA GENERAL DE LA NACION - RAMA JUDICIAL**  
**Medio de Control REPARACION DIRECTA**

El suscrito secretario del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del auto admisorio de la demanda y la demanda a la NACIÓN RAMA JUDICIAL, NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION, a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS y al MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

**DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO**  
**SECRETARIO**